

Sustato de D. Benito Pradene, va
reclamando un esclavo de la propie-
dad de D. Pedro Arguello vecino de
Buenos Ayrs. de donde habia fugado
D. esclavo. f^o 2

M. B. I. N. 40 11/2

Sección Civil y Judicial.

Vol: 2065

Nº : 4

Año: 1750

Solicitud de reclamo de Benito Riva, sobre un esclavo de
la propiedad de Pedro Arguello.

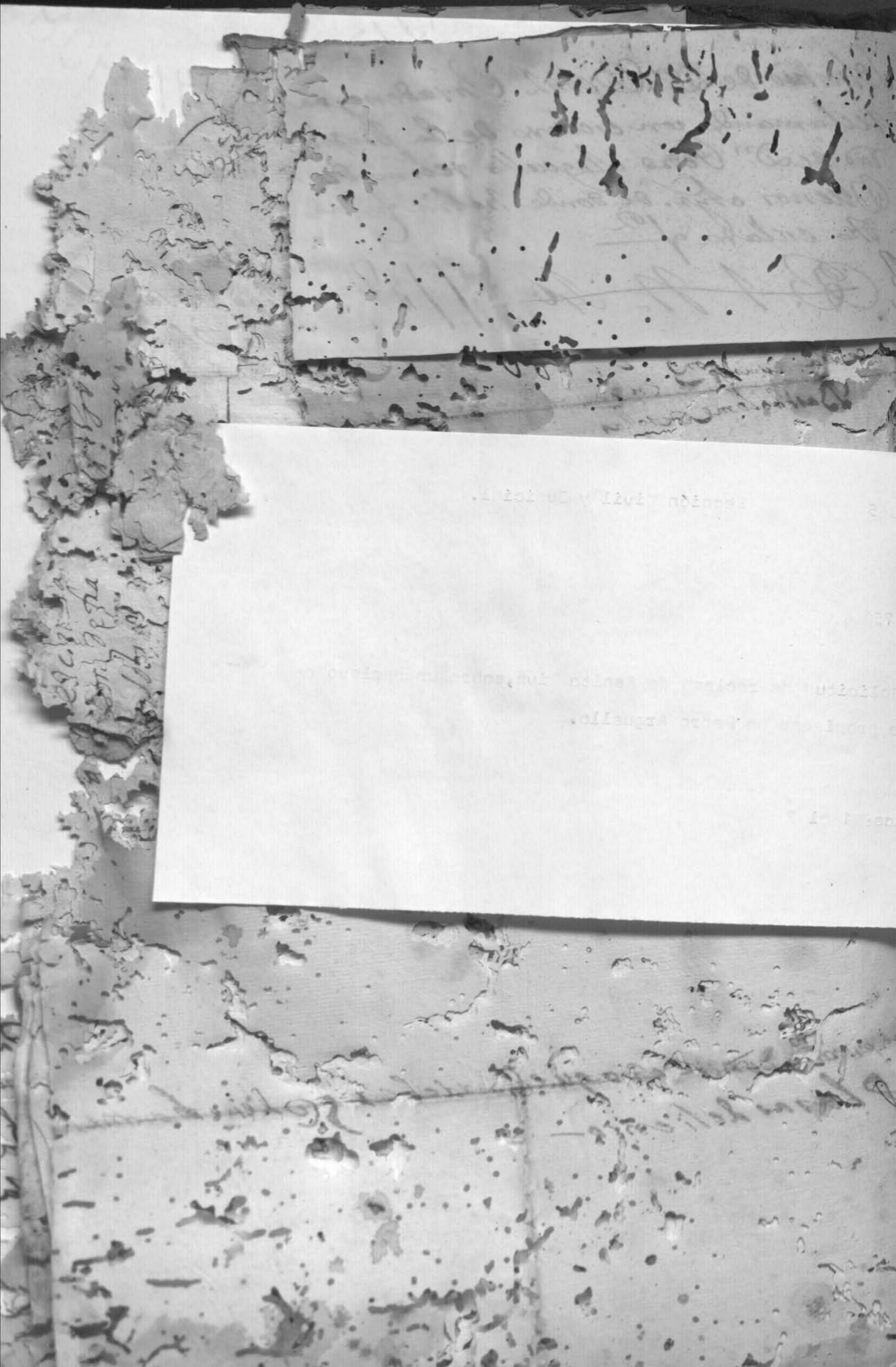
Folios: 1 al 2

Justicia de D.º Don.º Priadene, va
reclamando un esclavo de la propie-
dad de D.º Genio & aquellos vecinos de
Buenos Ayres de donde había fugado
el esclavo q.º

M. B. I. N. 40 115

Vol. 2
1720

RECHIVAL QUALITATIVE



Section 11 of the Act

...of the ...
...of the ...

17-1-19

Don Pedro de Herrera

Benito Viba de Herrera...
aquellos vecinos de la ciudad de...
forma que aya lugar de...
el dho. Dⁿ Pedro de Herrera...
Antonio por señas...
la quiseda es quise...
lo Colorado como de panas...
es clara que fue del...
dicha Ciudad de...
ta de la Carta que...
do como de vuelta...
pacho y me...
pacho para que...
ese y lo...
Don...
es laud...
a cil may...
substancia...
pues se...
y me...
cio del...
y se...
que de...
la qual...
ma...
sea...
posterior...
sin se...

Vol 250
120

50

En tal caso, el... al que...
a punto y asegurado... para...
... a... y...
... que... el...
... a...
... para... =

... pido y... de...
... y... en...
... =

Benito de Liba de Heyra

... y... Catarse...
El Tenor... y... Gen...
Vista de la Carta... Mando, y el...
dinario de... Coto de la Villa... Mando
... Sr. Miguel de Damudis... el...
... Sr. Pedro de... y lo mismo ad... Nicola
de... el que esta... Cita, y...
... siendo... el que...
Miguel de Damudis... en su...
... de que se hace... Mencion...
del... y no lo... Mencion...
... el... ni...
... para... Conduccion...

partido para los efectos
de esta auto. Yo fiamos de que

(2)

Rayme Canust

Antemi
Las de Noica
Gov. y Par. N.

Villa Rica, Abril 28 de 1750

El Sr. D. J. Naxcio Duarte alcaide
ordenario de Segundo Toro de ella a R.
Voto el Sr. Cero ante sedente proveyo por
el Sr. Gov. y Cap. Gen. desta Prov. en orden
y mande que se cumpla lo que se menciona
en el poder de D. Pedro de Aguillo para
xa el Notario m. de que espone en Cui
Cumple m. mande que el Sr. D. M. de Sa
mudio y el Sr. D. Nicolas de Arce. Que
van Com. deud. el poder. En fin el Sr.
lado D. Pedro de Aguillo para embesta

...proben el cumplimiento de la mandada...
...y para su efecto se le notare...
...Con los a falta de Escrivano =

*Apdo. Naxerio
Duarte*

Masua de Palencia

Seo Martin Lopez

En el dia once y año...
de... q' antes de al thro D. Diego de...
Nicolaz de Arze y firmacion con meyo =

*Apdo. Naxerio
Duarte*

*Apdo. de...
y Gamboa*

Nicolaz de Arze

En el dia... y año... en este...
Nicolaz de Arze... de D. Pedro de...
... en Cordova a... de febrero de mil...
... y ocho años y mando se pongan con los...
... Conire lo firme =

*Apdo. Naxerio
Duarte*